DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13590
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13294

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Ismael Suarez González**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/08/2019	**HORA:**	9:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora (P1) Carrera 18 D No 81- 11 Sur (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 92591 Y1: 93465 X2: 92598 Y2: 93455 X3: 92428 Y3: 93406 X4: 92483 Y4: 93322 X5: 92467 Y5: 93313 X6: 92458 Y6: 93316 X7: 92457 Y7:93314 X8: 92474 Y8:92474 X9: 92474 Y9: 93325 X10:92456 Y10: 92425
SECTOR CATASTRAL:	El Minuto de María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²
UPZ:	68- El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	3 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0029FLYN (P1) AAA0029FLXS (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA:	2 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34712

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral El Minuto de María y se encuentra en la UPZ 68- El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

En el sector evaluado, el IDIGER no ha realizado conceptos para la calificación de amenaza y riesgo, después de revisadas las bases de datos no se encontraron documentos que asocien procesos de inestabilidad en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se visualiza el polígono inspeccionado en la localidad Ciudad Bolívar.

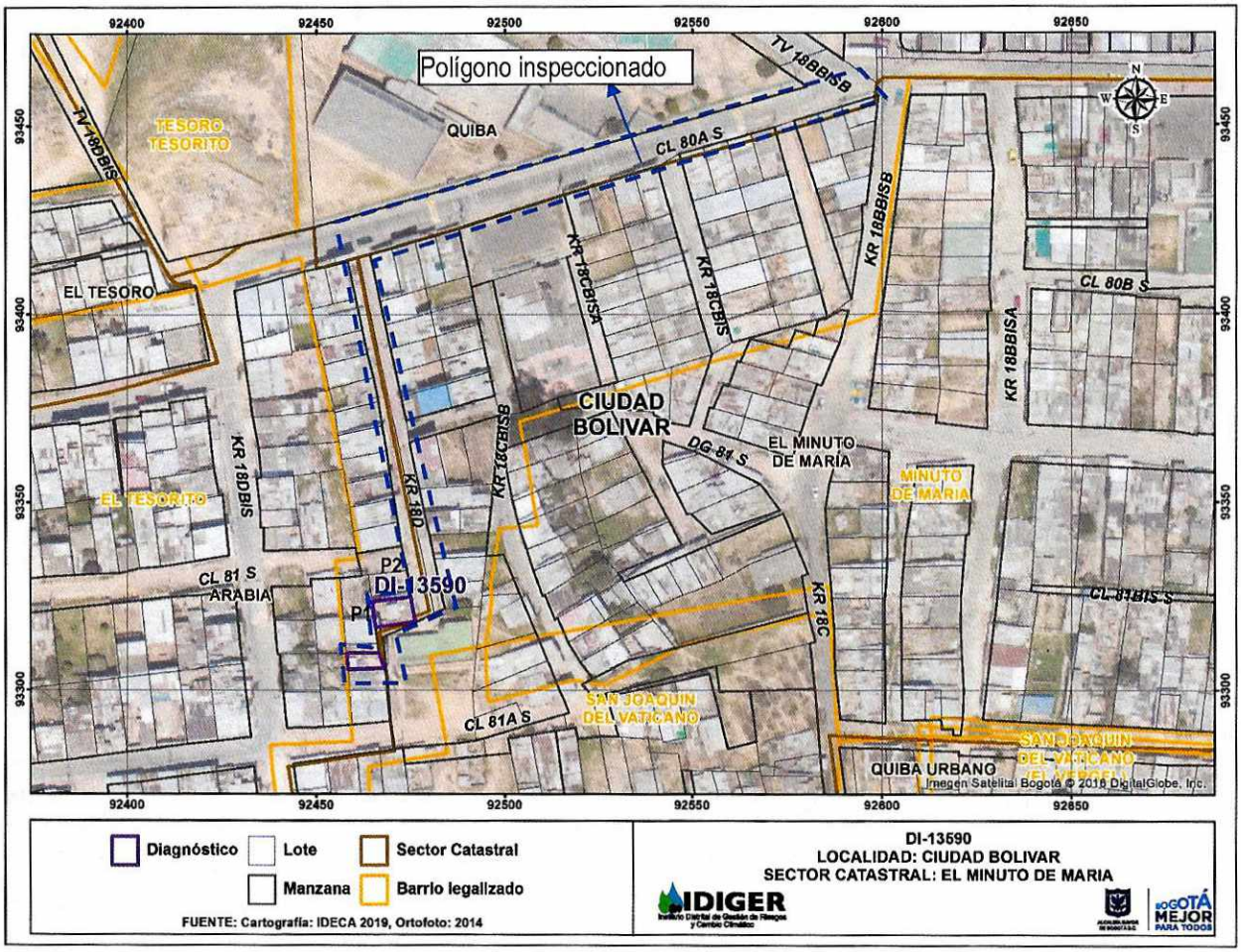


Imagen 1. Sector evaluado en la localidad Ciudad Bolívar

Tabla 1. Predios inspeccionados en la visita

No de Predio	Dirección	Chip
1	Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora	AAA0029FLYN
2	Carrera 18 D No 81- 11 Sur	AAA0029FLXS

8. DESCRIPCION

El día 12 de agosto del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, realizó la visita de inspección visual al desarrollo Limonar del sector catastral El Minuto de María, de la localidad Ciudad Bolívar, en compañía del señor Fernando Carranza quien es líder de la comunidad, quien dirigió el recorrido por la calle 80A sur e informó los predios objeto de inspección visual. (Tabla 1)

El sector corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)

El tramo vehicular sobre la Calle 80 A Sur entre la Transversal 18 B Bis B y la Carrera 18 D, corresponde a una vía de dos carriles construida en concreto rígido, con un ancho aproximado de 6 metros, en el costado norte se encuentra el Colegio Don Bosco y al costado sur viviendas del desarrollo Limonar donde no se evidencian procesos de inestabilidad de carácter general o local por movimientos en masa.

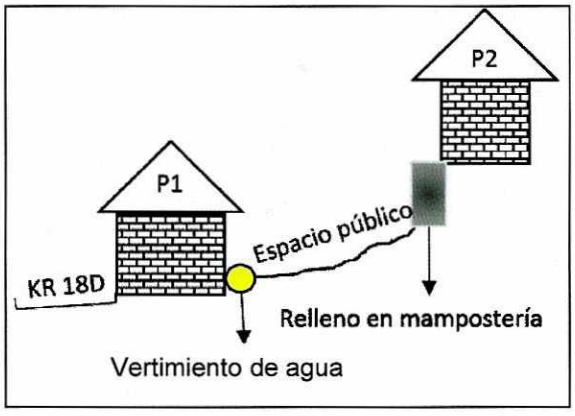


Imagen 2. Vista del perfil del sector evaluado.

El predio1, corresponde a una vivienda de tres niveles con posible sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. Desde el exterior, se evidencia que para el acceso a la vivienda se implementó un relleno confinado en mampostería simple de una altura aproximada de 1,5 metros y de longitud cercana a 1 m. En la mampostería se evidencia fisuras de 0,5 cm de abertura aproximadamente y de una longitud cercana a los 15 cm. No se hizo inspección visual en el interior de la vivienda dado que según información del propietario no presenta daños. (Fotografías 3 y 4)

El predio 2, es una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en fibrocemento. En el interior de la vivienda se evidencia humedades en el muro perimetral del costado sur, posiblemente por una tubería (Imagen 3), que el momento de la visita presenta vertimientos de agua en espacio público contiguo al predio 1. Durante la inspección visual no se puedo determinar la procedencia del vertimiento. (Fotografías 5-7)



Imagen 3. Predios objeto de inspección visual. Fuente: Mapas Bogotá

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

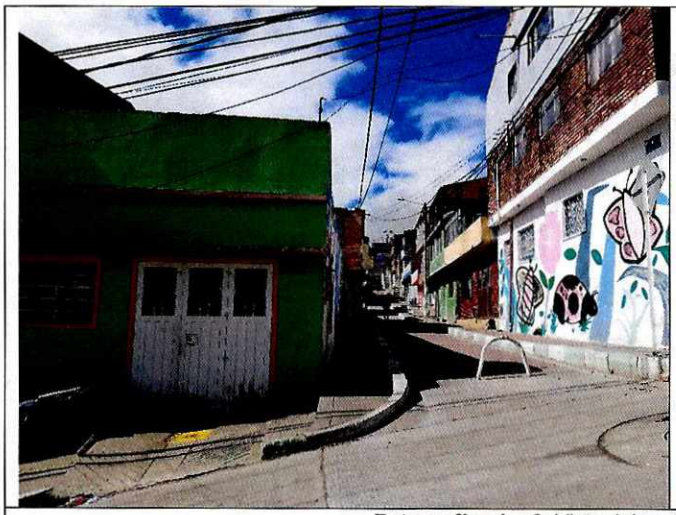
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

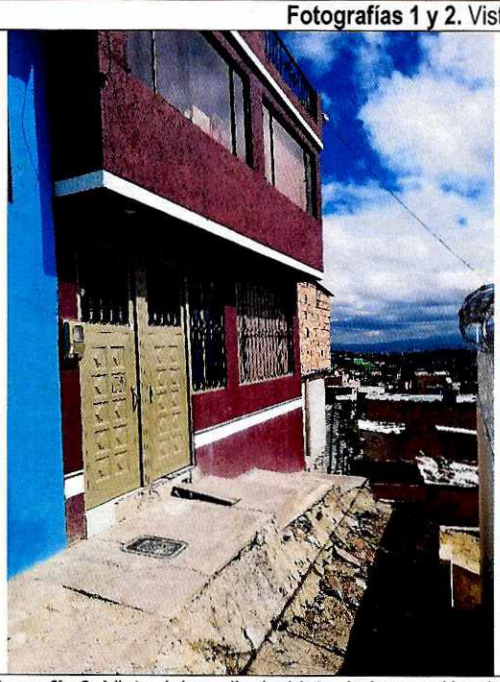
Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista del sector objeto de inspección visual



Fotografía 3. Vista del predio 1 objeto de inspección visual



Fotografía 4. Muro de confinamiento para el acceso del predio 1

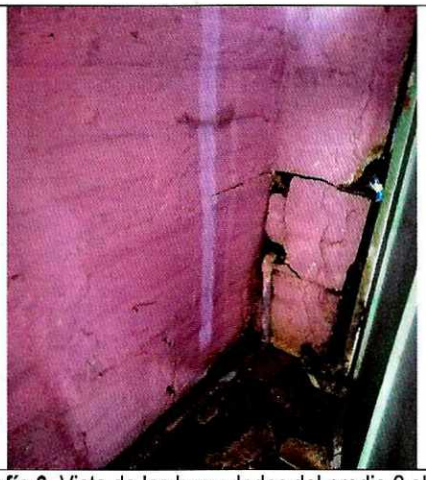
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista desde el exterior del predio 2 objeto de inspección visual



Fotografía 6. Vista de las humedades del predio 2 objeto de inspección visual



Fotografía 7. Vista del tubo que presenta vertimiento en el costado sur del predio 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora	Fernando Carranza	Edificación	Residencial	3	Leves
2	Carrera 18 D No 81 11 Sur		Edificación		1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en el acceso al predio de la Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora y del predio Carrera 18 D No 81-11 Sur, el sector catastral El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios la Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora y del predio Carrera 18 D No 81-11 Sur, el sector catastral El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el día 12 de agosto del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora y del predio Carrera 18 D No 81-11 Sur, del sector catastral El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda en la Carrera 18 D No 81 11 Sur, del sector catastral El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.
- Al responsable de la vivienda ubicada en la Carrera 18 D No 81 11 Sur, adelantar una revisión de las redes internas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.
- A la Empresa de Acueducto de Alcantarillado de Bogotá -EAAB, adelantar una revisión de las redes adelantar una revisión de las redes que tienen a su cargo dentro el sector evaluado lo anterior con el propósito de advertir posibles conexiones erradas que posiblemente estén generando las humedades en el predio de la Carrera 18 D No 81 11 Sur.
- Al responsable de la vivienda ubicada en la Carrera 18 D No 81- 25 Sur Mejora, del sector catastral El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en el muro que conforma el relleno que sirve de acceso a la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS